

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

CUENTA PÚBLICA 2014

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

INTRODUCCIÓN

A partir de la publicación del Decreto de creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002, el IFAI tiene por objeto promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.

El H. Congreso de la Unión ha realizado importantes reformas constitucionales a favor del derecho de acceso a la información, como lo fue la reforma al Artículo 6º Constitucional en 2007, en la que se reconoció expresamente como derecho fundamental el derecho de acceso a la información y se establecieron los siguientes objetivos esenciales: El principio de máxima publicidad en la información pública, la protección de los datos personales que obren en archivos gubernamentales, la obligación de los Sujetos Obligados para hacer pública la información relativa a los recursos públicos y la obligación legal de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

Asimismo, mediante las reformas constitucionales a los artículos 16 y 73 en 2009, se reconoció el derecho a la protección de datos personales como un derecho fundamental en nuestro país y se confirieron facultades exclusivas al H. Congreso de la Unión para legislar en esa materia respecto del sector privado.

El 5 de julio de 2010, se publicó el Decreto mediante el cual se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) que otorga facultades al IFAI para regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales a efecto de garantizar la autodeterminación informativa de las personas y la protección de los datos personales en posesión de los particulares.

Lo anterior, implica que el IFAI siga siendo la autoridad federal para garantizar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales tratándose del sector público, y asume la responsabilidad de ser autoridad nacional en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares. Con ello, la denominación a partir de entonces es Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).

A partir de la publicación del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, el 7 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, el IFAI se convierte en un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley.

Lo anterior implica que el IFAI, además de las atribuciones anteriormente mencionadas, está facultado para “conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal; con excepción de aquellos asuntos jurisdiccionales que correspondan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuyo caso resolverá un comité integrado por tres ministros. También conocerá de los recursos que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los organismos autónomos especializados de los estados y el Distrito Federal que determinen la reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de la información, en los términos que establezca la ley”.

Derivado de lo anterior, el IFAI deja de ser una entidad de la Administración Pública Federal, para convertirse en un organismo autónomo del Estado Mexicano. Durante los meses de enero a abril de 2014, el Instituto ejerció como entidad, un presupuesto del orden de 114,729.0 miles de pesos de un total de 611,689.5 miles de pesos, es decir, solo en este periodo se ejerció el 18.8% del presupuesto correspondientes al Ramo HHE-06-Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que el resto de los recursos fue transferido al nuevo Ramo Autónomo 44 denominado Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Las principales actividades realizadas por el IFAI como entidad se dividen en 3 vertientes:

- 1) Acceso a la Información Pública.

El Sistema INFOMEX, al 30 de abril de 2014, tenía un acervo de 1'062,323 solicitudes de información, incluyendo las 48,851 que ingresaron hasta la fecha de cierre. Mientras que el Portal de Obligaciones de Transparencia de la APF (POT), aplicación informática diseñada por el IFAI para que los sujetos obligados publiquen de oficio la información establecida por el artículo 7 de la LFTAIPG, recibió desde su creación y hasta el 30 de abril de 2014, un total de 115'862,400 consultas.

Se concluyó el Estudio sobre el desarrollo normativo y jurisprudencial internacional en materia de acceso a la información pública, denominado Corpus Iuris IFAI, que consistió en la construcción de la herramienta electrónica y actualización de la base de datos que contiene la compilación y análisis de diversos documentos

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

internacionales, tales como: Instrumentos Internacionales, Precedentes, y Documentos Conexos, que muestran el desarrollo que ha tenido el acceso a la información como un derecho humano fundamental.

En abril, se concluyó la construcción del vínculo electrónico del Corpus Iuris IFAI, el cual permite la consulta, búsqueda, y utilización del conjunto de documentos especializados en materia de acceso a la información.

El Corpus Iuris IFAI pretende ser un instrumento que sirva como un referente obligado de consulta para todos los interesados en la materia. En este sentido, su análisis y contraste servirán al Instituto, los organismos garantes de las entidades federativas y para todos los sujetos obligados, para interpretar los alcances del derecho de acceso a la información como un derecho humano fundamental, y en este sentido, se pretende que las autoridades apliquen las disposiciones de los tratados internacionales de los cuales México es parte y, en consecuencia, se logre la mejor interpretación de las normas jurídicas a los casos concretos.

2) Protección de Datos Personales.

En el primer cuatrimestre de 2014 se concluyó la redacción del Manual en materia de seguridad de datos personales para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y organizaciones pequeñas así como del anteproyecto de los Parámetros de Autorregulación en materia de Protección de Datos Personales, el cual fue sometido a consulta pública ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el 28 de marzo de 2014. Asimismo, se concluyó la elaboración de la Tabla de Equivalencia Funcional entre estándares de seguridad, la LFPDPPP, su Reglamento y las Recomendaciones en materia de seguridad de datos personales, misma que sería publicada en julio del mismo año.

En marzo de 2014, se elaboró y publicó en el portal del IFAI la Guía para instrumentar medidas compensatorias, la cual tiene como finalidad dar a conocer a los responsables del tratamiento de datos personales cuestiones básicas, tales como los supuestos en los que se requiere o no la autorización expresa del Instituto; en su caso, requisitos de presentación ante el IFAI de una solicitud de medidas compensatorias; lugar y forma de presentación de la solicitud; así como plazos para resolver la solicitud.

En abril de 2014 se concluyó la elaboración de dos modelos de avisos de privacidad para personas migrantes, cuyo objetivo es facilitar y promover la elaboración de avisos de privacidad que de manera sencilla informen a las personas migrantes para qué fines se utilizarán sus datos personales, con quiénes se pueden compartir y cuáles son sus derechos al respecto. Uno de los modelos se podrá utilizar en los albergues o casas de migrantes, mientras que el otro corresponde al tratamiento de datos personales que se realiza en el marco de la búsqueda de migrantes no localizados.

3) Otras Actividades relevantes

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero de 2014, con acuerdo número ACT-EXT/ORG-GOB/07/02/14.04, el Órgano de Gobierno del IFAI aprobó por unanimidad la autorización para realizar el programa de comunicación 2014. Con la reforma constitucional, el IFAI como organismo autónomo tuvo al aire spot de radio y televisión mediante el uso de tiempos oficiales que otorga la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

La difusión de los productos informativos (comunicados de prensa y tarjetas informativas) permitió lograr una presencia constante en los medios de comunicación, así como el posicionamiento de temas de interés en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos entre la sociedad en general.

Durante los meses de enero a abril de 2014, se transmitieron mediante el uso de la tecnología streaming, las sesiones del Pleno del IFAI, con el objeto de difundir el quehacer institucional para posicionar la imagen del instituto como el organismo que garantiza los derechos de los ciudadanos a la información pública gubernamental y a la privacidad de sus datos personales, que promueve entre la sociedad y en el gobierno la cultura del acceso a la información, la rendición de cuentas y el derecho a la privacidad.

En el mes de enero de 2014, el IFAI celebró el Día Internacional de Protección de Datos Personales en las Entidades Federativas, mediante la coorganización de once eventos regionales simultáneos, en las ciudades de: Guadalajara, Torreón, Veracruz, Mérida, León, Monterrey, Tijuana, Pachuca, Villahermosa, Tlaxcala y Oaxaca.

El día 30 de ese mes, se llevó a cabo en la ciudad de México, Distrito Federal, la IV Asamblea General Extraordinaria de la COMAIP, con la participación de 63 comisionados, consejeros y vocales de 31 órganos garantes, incluido el IFAI. Se definió trabajar junto con Organizaciones de la Sociedad Civil (CIDE, México Infórmate y Colectivo por la Transparencia) en 3 propuestas de leyes generales: 1. Acceso a la Información 2. Protección de Datos y 3. Archivos.

El Centro de Atención a la Sociedad en el periodo comprendido de enero-abril de 2014 otorgó 14,645 asesorías de las cuales 1,175 fueron presenciales y 13,470 por medios remotos (línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web).

De esta forma, se da cuenta de las actividades realizadas por el Instituto en el periodo enero-abril 2014 como entidad de la Administración Pública Federal.
